

Constancia. Santiago de Cali, abril 07 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.-
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, abril siete (07) del año dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisado el anterior oficio allegado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Buenaventura, el Juzgado

DISPONE:

1.- Póngase en conocimiento de las partes, el anterior oficio allegado por el Juzgado 03 Civil Municipal de Buenaventura para lo que estimen conveniente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003011-2013-00067-00
REF: EJECUTIVO
DTE: COOPERATIVA JOYSMACOOL
DDO: DIOGENES DOMINGUEZ

5

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c36f86a0a47c31821644b5cf95cbf1668633a4941ee5d1b67abb8d38dfe2ae91**
Documento generado en 13/04/2021 03:56:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>